# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10188 | Jueves 22 de Febrero de 2007 | Edición de 18 Páginas



**AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable



**Aparece los días hábiles**
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|---|---|
| | 9103 - Rawson - Chubut |


## S U M A R I O

### SECCION OFICIAL


**DECRETO PROVINCIAL**
**Año 2007 - Dto. Nº** 33 - Modificación de Montos de los Procedimientos de Contratación p/Ejecución de las Obras Públicas ..... 2-4

**DECRETOS SINTETIZADOS**
**Año 2007 - Dto. Nº** 122, 123, 124 y 125 ..... 4

**RESOLUCIONES**
Tribunal de Cuentas
**Año 2007 - Res. Nº** 002 y 003 ..... 4-5

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**
Ministerio de Economía y Crédito Público
**Año 2007 - Res. Nº** III-10, III-11, III-12, 35 y 38 ..... 5-6
Ministerio de la Producción
**Año 2007 - Res. Nº** VII-07 y 15 ..... 6
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
**Año 2007 - Res. Nº** XII-09 y XII-10 ..... 6-7
Fiscalía de Estado
**Año 2007 - Res. Nº** VI-03 ..... 7
Secretaría de Cultura
**Año 2007 - Res. Nº** XVII-02 ..... 7
Municipalidad de Rawson
**Año 2007 - Res. Nº** 57 ..... 7

**RESOLUCION CONJUNTA**
Ministerio de la Producción y Ministerio
de Economía y Crédito Público
**Año 2007 - Res. Conj. Nº** 13 y 37 ..... 7

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**
Subsecretaría de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
**Año 2007 - Disp. Nº** 06 y 07 ..... 7-8
Dirección General de Obras Hídricas
**Año 2007 - Disp. Nº** 10 ..... 8
Corporación de Fomento del Chubut
**Año 2007 - Disp. Nº** 11 ..... 8
Dirección General de Industria y Comercio
**Año 2007 - Disp. Nº** 13 y 14 ..... 8

**DICTAMENES**
Tribunal de Cuentas
**Año 2007 - Dictamen Nº** 005, 017, 018, 019 y 020 ..... 8-9


### SECCION GENERAL


Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos ..... 10-17

**FE DE ERRATAS**
Boletín Oficial Nº 10185 de fecha 19 de Febrero de 2007 ..... 18

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Modificación de Montos de los Procedimientos de Contratación p/Ejecución de las Obras Públicas.**

**Dto. Nº 33/07.**
Rawson, 16 de Enero de 2007

VISTO:
La Ley N° 533 de Obras Públicas, el Decreto N° 42/80 y el Decreto N° 1869/04; y

CONSIDERANDO:
Que la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos propicia tramitar la modificación de los montos de los procedimientos de contratación para la ejecución de las Obras Públicas y de la Administración de Vialidad Provincial;

Que el párrafo 2o del artículo 7 de la Ley N° 533 exceptúa del procedimiento de licitación pública en razón del monto, posibilitando adjudicar mediante licitación privada, concurso de precios o adjudicación directa, cuando el presupuesto oficial no exceda de las sumas que establezca la reglamentación;

Que en uso de tal facultad, el artículo 7º apartado a) punto I del Decreto N° 42/80 fija una suma de dinero para establecer el límite correspondiente a la licitación privada, el que en virtud de su artículo 19 in fine tiene carácter de Ic (índice básico de la construcción) a valores de mayo de 1979 y se actualizará trimestralmente en la forma dispuesta en esa norma por el índice INDEC, quedando fijados en los puntos II y III de dicho apartado a) del artículo 7º los límites correspondientes al concurso de precios y a la adjudicación directa mediante porcentualidades sobre el límite de la licitación privada;

Que las sucesivas actualizaciones del Ic mayo/79 referido, por el índice básico de la construcción, efectuadas en virtud del artículo 19 in fine del Decreto N° 42/80, no lograron mantener el reflejo de la realidad del mercado de la construcción en la Provincia;

Que esa falta de relación entre los montos fijados para cada procedimiento de selección y los valores de mercado, generó una innecesaria burocratización al abarcar en procedimientos más complejos a las obras que en tiempos anteriores por su envergadura no encuadraban en los mismos;

Que tal situación, agravada por las secuelas de la crisis económica de diciembre de 2001, determinó la necesidad de fijar una nueva suma de dinero como límite para la licitación privada del artículo 7 apartado a) I del Decreto 42/80 y una nueva suma de dinero como límite para la licitación privada de la Administración de Vialidad Provincial;

Que en consecuencia se dictó el Decreto 1869/04, estableciendo los respectivos límites en sumas de dinero para la licitación privada, ellos a valores de Octubre/04 a los efectos de la actualización trimestral dispuesta en el artículo 19 in fine de la referida norma;

Que en la actualidad se informan nuevamente desfasados dichos límites y los determinables por sus porcentualidades, respecto de los valores del mercado de la construcción, que no sólo contemplan la inflación por depreciación de la moneda, sino que también incluye el fuerte crecimiento de la demanda, lo cual altera el encuadre de las obras por su envergadura y genera la indeseable ineficacia en la atención del interés público permanentemente combatida por este Gobierno;

Que dicho extremo ha ocasionado que los actuales montos fijados mediante Resolución N° 275-SIPySP-06 para los procedimientos de contratación, resulten inadecuados para cumplir en debido tiempo y forma con las distintas obras proyectadas para el presente Ejercicio, tornando a los procedimientos de contrataciones establecidos insuficientes para atender las necesidades actuales de ejecución de la obra pública con la celeridad necesaria que las mismas imponen;

Que razones de oportunidad y mérito para posibilitar la eficacia del Estado, hacen aconsejable la fijación de un nuevo límite para la licitación privada expresado en suma de dinero, modificando al artículo 7 apartado a) I del Decreto 42/80 modificado por el Decreto 1869/04, y asimismo la fijación de un nuevo límite expresado en suma de dinero para la licitación privada de la Administración de Vialidad Provincial, los que tendrán el carácter de índice básico Ic a valores de diciembre de 2006 a los efectos de la actualización trimestral establecida en el artículo 19 in fine del Decreto N° 42/80;

Que ante la reiteración del fenómeno, iguales razones para alcanzar la télesis referida hacen aconsejable modificar también las porcentualidades expresadas en los puntos II y III del apartado a) del artículo 7º, y en los puntos b), c), y d) del artículo 19 del Decreto N° 42/80, a fin de dotar al Estado de la agilidad necesaria, toda vez que la moralidad administrativa debe conjugarse con la eficacia en la atención del interés público, y ninguno de estos requisitos se contraponen ni se ven vulnerados con la excepcional habilitación para el ejercicio de la actividad reglada o discrecional prevista en el párrafo segundo del artículo 7º de la Ley 533;

Que es resorte del Poder Ejecutivo ajustar la política legislativa a los requerimientos de la realidad en uso de su poder reglamentario;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y la Asesoría Legal del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que ha intervenido la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000,00), el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) -

Montos de los procedimientos de Contratación-, del artículo 7º del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE para la Administración de Vialidad Provincial en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000,00), el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) -Montos de los Procedimientos de Contratación-, del artículo 7º del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto.-

Artículo 3°.- Modificase el Punto II y III, Inciso a) Apartado a)-Montos de los Procedimientos de Contratación- del artículo 7º del Decreto N° 42/80, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«... //. Mediante concurso de precios cuando el monto estimado del gasto no exceda del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del monto máximo autorizado para la licitación privada;

III. Mediante adjudicación directa cuando el monto de contratación no exceda del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto máximo autorizado para la licitación privada ...»

Artículo 4°.- Modificase el artículo 19° del Decreto N° 42/80, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 19°: DE LAS AUTORIZACIONES - ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES.

a) Licitación Pública

Deberá llamarse a licitación pública cuando el presupuesto oficial exceda el monto previsto para las licitaciones privadas conforme el artículo 7° del presente, siendo autorizado el respectivo llamado por el titular de jurisdicción y adjudicada la licitación por el Poder Ejecutivo.

Cuando no exceda el monto arriba indicado podrá ser autorizada por los funcionarios facultados de acuerdo a los montos de las licitaciones privadas y adjudicadas por el Poder Ejecutivo titular de la jurisdicción.

b) Licitación Privada

Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al CIEN POR CIENTO (100%) monto previsto para las licitaciones privadas, del régimen general de Obras Públicas y del régimen para la Administración de Vialidad Provincial, será autorizada, adjudicada y suscripto el respectivo contrato por el titular de Jurisdicción. Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al OCHENTA POR CIENTO (80%) del monto máximo previsto para la licitación privada del régimen general de Obras Públicas, será autorizada, adjudicada y suscripto el respectivo contrato por el señor Subsecretario. Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al SESENTA POR CIENTO (60%) del monto máximo previsto para la licitación privada del régimen general de Obras Públicas, será autorizada, adjudicada y suscripto el respectivo contrato por el señor Director de Programa

c) Concurso de precios

Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (15%) del monto máximo previsto para la licitación privada, del régimen general de Obras Públicas y del régimen para la Administración de Vialidad Provincial, será autorizada, adjudicada y suscripto el respectivo contrato por el titular de jurisdicción.

Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al SESENTA POR CIENTO (60%) del monto máximo previsto para la licitación privada, del régimen de Obras Públicas, será autorizada, adjudicada y suscripto el respectivo contrato por el señor Subsecretario.

Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto máximo previsto para la licitación privada, será autorizada, adjudicada y suscripto el respectivo contrato por el señor Director de Programa.

d) Adjudicación Directa

Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto máximo previsto para la licitación privada, del régimen general de Obras Públicas y del régimen para la Administración de Vialidad Provincial, será autorizada, adjudicada y suscripto el respectivo contrato por el titular de jurisdicción.

Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto máximo previsto para la licitación privada, del régimen de Obras Públicas, será autorizada, adjudicada y suscripto el respectivo contrato por el señor Subsecretario.

Cuando el presupuesto oficial sea igual o menor al NUEVE POR CIENTO (9%) del monto máximo previsto para la licitación privada, del régimen de Obras Públicas, será autorizada, adjudicada y suscripto el respectivo contrato por el señor Director de Programa.

El responsable de Programa podrá delegar en agentes de su dependencia hasta el nivel de Jefe de Departamento o profesionales a cargo de ejecución de obras, las facultades otorgadas al mismo por el presente decreto.

En toda licitación privada, concurso de precios o adjudicación directa, cuando el monto de las ofertas presentadas supere hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) el presupuesto oficial, aprobará la contratación el funcionario que autorizó el llamado.-

Igual criterio se adoptará en el supuesto de que la oferta más conveniente supere en idéntico porcentaje el monto máximo autorizado para el funcionario que haya autorizado el llamado.-Cuando en ambos casos se superara el porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%) la aprobación será otorgada por la autoridad facultada para contratar según el monto resultante. Los montos aprobados por el apartado a) del artículo 7º del presente decreto serán actualizados trimestralmente por resolución ministerial de acuerdo con el índice del INDEC NIVEL GENERAL de la construcción; Ic Básico; (diciembre 2006).-

Los funcionarios facultados para suscribir los respectivos contratos podrán delegar tal atribución en un funcionario de menor jerarquía.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 122 13-02-07**

Artículo 1º.- PRORROGASE el Subsidio por Compensación Tarifaria Mensual complementario, al que otorga el Gobierno Nacional a las Empresas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por un monto mensual idéntico al que otorga la Nación a cada una de dichas empresas.

Artículo 2º.- El Subsidio por Compensación Tarifaria establecido en el presente Decreto regirá desde el 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Programa 21 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Partida Presupuestaria 519 – Ejercicio 2006.

**ANEXO I**

**SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**

EMPRESAS
TRANSPORTES 28 DE JULIO S.C.T.T.L.
TRANSPORTES RAWSON S.R.L.
TRANSPORTES EMPRESA RADA TILLY S.R.L.
TRANSPORTES DIADEMA S.A.
TRANSPORTES PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.
TRANSPORTES COMODORO S.A.
TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.
TRANSPORTES SARGENTO CABRAL DE PERAZZO, OSCAR
TRANSPORTES ACEVEDO, SANTIAGO
TRANSPORTES BENITEZ BELLINI S.A.
TRANSPORTES BAHIA S.R.L.
TRANSPORTES EL 22 S.R.L.

**Dto. Nº 123 15-02-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. Nº 124 15-02-07**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa DIHERCO S.R.L., con domicilio legal en la calle Cambrin Nº 468, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 33/06 Obra: “ESPACIOS EXTERIORES CASA DE GOBIERNO”, en Rawson, por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2.434.090,39), a valores básicos del mes de diciembre de 2006, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMANSE la oferta básica de la empresa DIHERCO S.R.L. y las Ofertas alternativa y básica de la empresa CHUBUT CONSTRUCCIONES S.A., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2.434.090,39) en la Partida SAF 88 - Programa 20 – Subprograma 8 – UG 7752 - Proyecto 51 – Fuente 349 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2007.

**Dto. Nº 125 15-02-07**

Artículo 1º.- RECONOCESE el desempeño en el ejercicio de sus funciones, de personal mensualizado que presta servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 01 de enero del 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- PRORROGANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, las mensualizaciones de personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público y Jurisdicción 91: Obligaciones a Caro del Tesoro, en los Programas y/o actividades respectivas.

## RESOLUCIONES

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 002/07**

Rawson, Chubut, 31 de enero de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 146/06 se adscribió al Agente SAMMAN, Esteban Alberto al Instituto de Seguridad Social y Seguros por el término de 180 días;

Que por Nota Nº 1341/07 se solicita la prórroga por

180 días de la asignación de funciones oportunamente otorgada;

Que no obstante no tener inconveniente en acceder a lo solicitado, se reitera que el organismo solicitante debería procurar absorber al agente una vez vencido el plazo de adscripción;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: PRORROGAR la adscripción otorgada por Resolución Nº 146/06 al agente de este Organismo SAMMAN, Esteban Alberto (DNI Nº 25.771.578) por el término de 180 días a partir del 18 de enero de 2007.

Segundo: El agente adscripto quedará sometido al régimen de licencias y disciplinario aplicable en la repartición de su efectivo desempeño, debiendo cumplimentar las misiones y funciones que le imparta la autoridad competente.

Tercero: Regístrese, comuníquese a la repartición solicitante, notifíquese al agente y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 003/07**

Rawson, Chubut, 31 de enero de 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº XII 06/2007 de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos se acepta a partir del 01 de enero de 2007 la renuncia del agente GORT, Darío José (DNI Nº 12.175.304);

Que por Resolución Nº 162/04 se procedió a la reserva del cargo de REVISOR SUPERIOR;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: REINTEGRAR a su cargo de REVISOR SUPERIOR al agente GORT, Darío José (DNI Nº 12.175.304), a partir del 01 de enero de 2007.-

Segundo: Regístrese, notifíquese al agente y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. Nº III-10 09-02-07**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente SOCINO, Nora Emilia (MI Nº 12.047.221 – clase 1956) cargo Directora de Proyectos de Fortalecimiento Institucional – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 12 de febrero de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar la proporción que corresponda a la agente mencionada en el Artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Directora de Administración - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, RODRIGUEZ, Vanesa Lara (M.I. Nº 25.097.271 – Clase 1976), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

**Res. Nº III-11 13-02-07**

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas cincuenta y dos (252) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2007, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, y Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos.

**Res. Nº III-12 13-02-07**

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia – Agrupamiento Personal Jerárquico – Nivel II, a la agente TROCKI, Gisela (MI Nº 23.439.653 – clase 1973) cargo Contador “A” – Código 4-020 – Agrupamiento Personal Profesional – Nivel I – Planta Temporaria, ambos cargos dependientes de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del día 12 de febrero de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Designar a la agente TROCKI, Gisela (MI Nº 23.439.653 – clase 1973) cargo Contador “A” – Código 4-020 – Agrupamiento Personal Profesional – Nivel I – Planta Temporaria de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, como responsable del manejo de la Cuenta “Sub-Fondo Permanente – DD Nº 2” habilitada bajo el Nº 006-01-1200226/8 en el Banco del Chubut S.A. – Sucursal Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Autorizar a la agente TROCKI, Gisela (MI Nº 23.439.653 – clase 1973) cargo Contador “A” – Código 4-020 – Agrupamiento Personal Profesional – Nivel I – Planta Temporaria de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a efectuar depósitos de valores en las Cuentas Recaudadoras de la Dirección

General de Rentas, a través de los correspondientes endosos.

**Res. Nº 35 09-02-07**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 4° de la Resolución N° 020/07 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 342.454,76), será abonado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 279.954,76) por la Unidad Ejecutora Provincial e imputado a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 37 – Subprograma 1 - Actividad 1 – U.G. 10572 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y el saldo restante correspondiente a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 62.500) será abonado por la Comuna Rural de Telsen, en concepto de Anticipo Financiero. -

**Res. Nº 38 13-02-07**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 3° de la Resolución N° 019/07 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($ 383.779,40), el cual será abonado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 303.944,57) por la Unidad Ejecutora Provincial e imputado a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 37 – Subprograma 1 - Actividad 1 – U.G. 8457 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y el saldo restante correspondiente a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 79.834,83) será abonado por la Comuna Rural de Facundo, en concepto de Anticipo Financiero. -

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. Nº VII-07 13-02-07**

Artículo 1º.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe Departamento Análisis y Contralor Industrial Clase II del Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Industrias, y el de Director General de Industria y Comercio, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, por los períodos durante los cuales usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2001, y treinta y cinco (35) días, por el año 2002, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º del Decreto Nº 2005/91, al agente Juan José VAZQUEZ (MI Nº 5.391.133 – clase 1946).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa: 92 – Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio: 2007.

**Res. Nº 15 05-02-07**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04 a la Municipalidad de Esquel, en la persona de su Intendente, Don. Rafael WILLIAMS, (DNI Nº 7.615.516), la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000), los cuales serán destinados a cubrir parcialmente los gastos operativos para el desarrollo de la EXPO ESQUEL-VERANO 2007.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60- Ministerio de la Producción- SAF 60.- Programa 29: Promoción y Desarrollo. Actividad: 3 U.G. 1999, I.P.P 5-7-6: Aportes a gobiernos municipales, Fuente de Financiamiento 111.- Ejercicio 2007.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Esquel deberá invertir el subsidio dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendirlo ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. Nº XII-09 14-01-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el cese en sus funciones a partir del día 1º de septiembre de 2006, a la agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señora Susana Beatriz WOODLEY (MI Nº 5.808.617 – clase 1947), cargo: Jefa de División Suministros - Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, hasta tanto recaiga resolución definitiva en las actuaciones sumariales iniciadas por Expediente Nº 003661-SIPySP-06.

**Res. Nº XII-10 14-02-07**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 10 de enero de 2007, al agente AGUILAR AGUILAR, Miguel Ángel (MI Nº 18.699.221 – clase 1956) cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Agrupamiento Per-

sonal Obrero – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme lo dispuesto en el Artículo 26º del Decreto Ley 1987, como así también cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: diez )10) días – Período 2005 y treinta y cinco (35) días – Período 2006, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que represente el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

---

### FISCALIA DE ESTADO

**Res. Nº VI-03 14-02-07**

Artículo 1º.- Reconocer al Dr. David Enrique FIGUEROA (DNI Nº 18.757.177), un total de ocho (8) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de enero de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

---

### SECRETARÍA DE CULTURA

**Res. N° XVII-02 17-01-07**

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de la causa tramitada en el Expediente N° 0557-SC-05, en los términos del inc. b) del Artículo 61° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- Declárase la inexistencia de perjuicio fiscal para el Estado Provincial a priori debiéndose remitir copias certificadas de las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

---

### MUNICIPALIDAD DE RAWSON

**Res. Nº 57 16-01-07**

Artículo 1º.- Disponer la caducidad de la ocupación precaria concedida a los Señores Jorge Castillo (DNI Nº 10.677.931) y Raúl Cesar Micheltorena (DNI Nº 14.270.320) de las tierras fiscales Municipales identificadas como una fracción de tierras sujeta a mensura ubicada al Sud-Oeste de las Chacras 45 B y 46 S.

I: 21-02-07 V: 22-02-07

---

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. Conj. Nº 13 MP y 37 MEyCP 12-02-07**

Artículo 1º.- Apruébase en forma parcial el proyecto de inversión presentado por la firma CADENA DE HOTELES RH SA obrante en el Expediente Nº 007771/06-MP para la construcción de un Hotel en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- Otórgase a la firma CADENA DE HOTELES RH SA los beneficios establecidos en la Ley Nº 5460 referente a la exención del Impuesto de Sellos por los plazos fijados en el Artículo 5º de dicha norma legal, para la construcción de un Hotel en la ciudad de Puerto Madryn.-

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. Nº 06 06-02-07**

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al aserradero fijo “Establecimiento Maderero Graziano” de José Miguel Pompeyo Graziano L.E. Nº 4.551.892, ubicado en el Lote 55 A, Departamento de Cushamen, en el ejido de Lago Puelo.

Artículo 2º.- El aserradero “Establecimiento Maderero Graziano” de José Miguel Pompeyo Graziano deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.

Artículo 3º.- Los residuos sólidos de aserrío producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso del mismo a través, de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc., evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua.

Artículo 4º.- De realizarse algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, de la materia prima, deberá informar por escrito a la Dirección General de Evaluación Ambiental las características, concentraciones, del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cual será responsabilidad de la empresa.

Artículo 5º.- El Señor José Miguel Pompeyo Graziano como propietario del aserradero “Establecimiento

Maderero Graziano" y responsable técnico del proyecto será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.

**Disp. Nº 07 06-02-07**

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Plan de Manejo Forestal "Establecimiento Tres Valles", presentado por la Empresa SOCARR S. A, ubicado en la provincia del Chubut, Departamento Tehuelches, Lote 25 b, 25 k 15 I y 2 M, Fracción A, Sección H-III, el cual se desarrollará en una superficie de 4515 hectáreas no interfiriendo con las actividades de los vecinos linderos. Asignándole vigencia por el término de dos (2) años; vencido dicho plazo deberá presentarse una actualización e informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 2º.- El Ingeniero Forestal Fabián Momberg (CPCA Nº 031); será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.

---

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**Disp. Nº 10 15-02-07**

Artículo 1º.- FIJASE para el día jueves 15 de marzo de 2007 a las 12,00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el Acto de Apertura de la Licitación Pública Nº 04/07.

---

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO-CHUBUT)**

**Disp. Nº 11 09-02-07**

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor del Sr. Jorge Washington Muñoz (D.N.I. Nº 12.689.695) con nombre de fantasía "Transportes Muñoz", domiciliada en Barrio 159 Casa Nº 10 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 2.400 m2 con aproximadamente 30 m de frente sobre calle proyectada paralela a ruta Provincial Nº 42, con un lado de aproximadamente 80 m linda con la fracción 22 y el fondo con la Fracción 9,a los efectos de presentar un proyecto de instalación de un taller de mecánica pesada.-

Artículo 2º.- ACREDÍTASE a favor del Sr. Jorge Washington Muñoz "Transportes Muñoz", la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 672.-) en concepto de reserva.-

Artículo 3°.- Téngase presente que en caso que sea aprobado el proyecto y adjudicado el predio el Sr. Jorge Washington Muñoz "Transportes Muñoz" deberá hacerse cargo de todas las obras y/o trámites que fueran necesarios para la extensión de los servicios al mismo.-

Artículo 4º.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Disp. N° 13 09-02-07**

ARTÍCULO 1º: REINSCRIBASE el libro Registro de Acopio de Frutos, de la firma "COOPERATIVA DE PROVISION COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS GANADERA DE TRELEW LIMITADA", con domicilio en Lago Puelo Nº 302, de la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut bajo el Nº 21-03-011 del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas para ser utilizado durante el período 2006/2007.

**Disp. N° 14 09-02-07**

ARTÍCULO 1º: OTORGASE habilitación comercial provincial bajo número de Inscripción 17-2-33-00, a favor del Sr. ROSALES SOTO Miguel Ángel, (D.N.I. Nº 92.266.439), con domicilio en Av. San Martín s/nº, de la Localidad de Corcovado, Provincia del Chubut, como vendedor ambulante en el rubro de INDUMENTARIA, CALZADOS, hasta el 31 de diciembre del año 2007.

---

# DICTAMENES

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 005/07**

Rawson (Chubut), 19 de enero de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.832, año 2007, caratulado; ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ ANTECEDENTES LICITACIÒN PRIVADA Nº 38 – AVP - 2006 PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA CENTRAL (EXPTE. Nº 03086 – C - 2006).-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 111) mediante Dictamen Nº 05/07 y al Señor Contador Fiscal a fs. 112) mediante Dictamen Nº 10/07 – C. F ., dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión

Regístrese y Cúmplase.-

PTE. Dr. TOMÀS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÀNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 017/07**

Rawson (Chubut), 02 de febrero de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.840, año 2007, caratulado; "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA OBRA EJECUCION DE UN DESVIO ADICIONAL DE 13 KM. DE LONGITUD EN LA RUTA PROVINCIAL Nº 20 TRAMO CERRO NEGRO-SARMIENTO" (EXPTE. Nº 0051-0-07)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs) 105 mediante Dictamen 872, al Asesor Legal a fs. 106) mediante Dictamen Nº 11/07 y al Contador Fiscal a fs. 107) mediante Dictamen Nº 18/07.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte y hace suyos los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que la Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la Contratación de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 018/07**

Rawson (Chubut), Febrero 02 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 24.821, año 2006, caratulado: BANCO DEL Chubut S.A. R/ANTECEDENTES REFORMA SUCURSAL DOLAVON (NOTA Nº 494/06); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 180) Dictamen Nº 874/07 y Contador Fiscal a fs. 182) Dictamen Nº 16/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 019/07**

Rawson (Chubut), Febrero 02 de 2.007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.838, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 48/06 OBRA 68 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RIO MAYO (EXPTE. Nº 1509/06-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 230) Dictamen Nº 873/07, Asesor Legal a fs. 231 y vuelta) Dictamen Nº 14/07 y Contador Fiscal a fs. 232) Dictamen Nº 21/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 020/07**

Rawson (Chubut), 07 de febrero de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.843, año 2007, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT – R/ Antecedentes Compra Directa de Automóvil Chevrolet Vectra y Camioneta Nissan X Terra (Nota Nº 34/07)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 28) mediante Dictamen Nº 15/07 y al Contador Fiscal a fs. 29) mediante Dictamen 23/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de HORTENCIA URRUTIA, para que se presenten en autos: "URRUTIA HORTENCIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 940 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 09 de Febrero de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-02-07 V: 26-02-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BELL, JOSE ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 03 – Año 2007), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BELL, por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial únicamente.

Puerto Madryn, Febrero 14 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-07 V: 26-02-07.

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 1º piso, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, CITA Y EMPALZA por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña OLGA SOFIA MARGARITA MARTA HELMICH, en sus autos sucesorios: "HELMICH, OLGA SOFIA MARGARITA MARTA S/SUCESION TESTAMENTARIA", Expte. Nº 2841/2006. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia (Chubut), 29 de Noviembre de dos mil seis.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-02-07 V: 26-02-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Verónica Carmona, Secretaría de Refuerzo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 Ciudad , ha dispuesto en los autos caratulados: "FONTEÑEZ, ROBERTO VENTURA C/MARQUEZ, ALEJANDRO S/ ORDINARIO" Expte. Nº 463/06, emplazar al Sr. ALEJANDRO MÁRQUEZ para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de ausentes para que lo represente en él, publicándose al efecto edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2006.

VERONICA NATALIA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 22-02-07 V: 23-02-07.

---

**CAMARA CRIMINAL**
**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PTO. MADRYN**

"En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis, … para dictar sentencia en estos autos,… FALLO: I) RECHAZAR …- II) CONDENANDO a JUAN PABLO ORELLANA SOTO de las demás circunstancias personales ya mencionadas al inicio de la presente, como autor material y responsable del delito de ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 166 inciso 2 primer supuesto y 42 del Código Penal) a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (Artículos 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn el día tres de agosto de dos mil cinco alrededor de las 10:30 horas, en perjuicio de Adrián Fernando ALEUY.- III) DECLARANDO REINCIDENTE a Juan Pablo ORELLANA SOTO. Art. 50 del CP. IV) REGULANDO …- V) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese, y … Fdo. Patricia G. MALLO, Jueza de Cámara – Juan P. CORTELEZZI, Juez de Cámara – Leonardo M. PITCOVSKY, Juez de Cámara. Ante Mí: Flavio F. TRINCHERI, Secretaria de Cámara. REGISTRADA BAJO EL Nº 011 del año 2.006.

ANDREA M. BOREA
Secretaria de Refuerzo

P: 22-02-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ORTEGA RIQUELME ANITA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-07 V: 23-02-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "RIVERA, SABINA Y BEJAR, PRUDENCIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 839 – año 2006) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SABINA RIVERA y PRUDENCIO BEJAR; mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 15 de Diciembre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-07 V: 23-02-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO BLANC, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-07 V: 23-02-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Roberto Tenaglia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PONCE, para que se presenten en autos: "PONCE MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 827 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 27 de Diciembre de 2006.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 21-02-07 V: 23-02-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MOORE, ENRIQUE JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1217 – Año 2006) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN MOORE por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, Febrero 08 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-07 V: 23-02-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GERMAN CELESTINO ACUÑA, para que se presenten en autos: "ACUÑA, GERMAN CELESTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1192 Año 2006).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 22 de Diciembre de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-02-07 V: 23-02-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y

emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS PEÑA, para que se presenten en autos: "PEÑA CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1263 Año 2006). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 13 de Febrero de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 21-02-07 V: 23-02-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MALDONADO ROBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-02-07 V: 22-02-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO OVIEDO MEZA en autos caratulados "OVIEDO MEZA, GUILLERMO S/SUCESION" Expte. Nº 1361/06, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 29 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-02-07 V: 22-02-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Irigoyen Nº 650 2º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Cuatro, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO HERNAN PARISI en autos: "PARISI, DIEGO HERNAN S/SUCESORIO", Expte. Nº 2.957/2006, publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-02-07 V: 22-02-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ALBERTO NAUTO en sus autos sucesorios "NAUTO, JUAN ALBERTO S/SUCESION", Expte. Nº 3010/2005. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 27 del mes de Febrero de dos mil seis.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-02-07 V: 22-02-07.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

**SEÑORES**
**PESQUERA DON JUAN S.A.**
**7600 – MAR DEL PLATA (BS.** AS.)

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución N° 902/06-DGR- de fecha 07/11/06, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 1159/06-DGR, el artículo 29° del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el Nº 902-775763-6, con domicilio en Posadas N° 535 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, no ha presentado los formularios CM 03, requeridos mediante intimación N° 447/06-DCM-, correspondientes a las posiciones 09, 11, 12/04; 01, 03, 06, 08 a 12/05 y el formulario CM 05 correspondiente al año 2005, a la fecha de sus respectivos vencimientos; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especia-

les, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA ($ 30); Que se aplicará una multa equivalente a Un (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03 y CM 05); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar una multa de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360), equivalente a DOCE (12) MODULOS al contribuyente PESQUERA DON JUAN S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el Nº 902-775763-6, con domicilio en Posadas N° 535 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.-

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 19-02-07 V: 23-02-07.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
TRANSP. EL CHENQUE S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago D2-10-06-0039 suscripto oportunamente, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 – 1er. Piso – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 198/06-DR- (por la porción impaga del 91,67%). La deuda total, calculada al 30/11/06, asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 21.761,68), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: $ 13.747,01
Interés Art. 28° C.F. Ley 5450: $ 3.717,36
Multa Art. 30° C.F. Ley 5450: $ 4.297,31

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 19-02-07 V: 23-02-07.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "VILDOZO, JUAN JAVIER C/PARQUE TRELEW S.A. S/DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY", (Expte. Nº 8604, Fº 107 B, Año 2005), se hace saber que por DOS días se publicarán edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo Gambuzza, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, proceda a vender en pública subasta SIN base y al mejor postor, el siguiente bien propiedad de la demandada: Un Auto elevador marca "NISSAN" diesel con motor. De color verde y gris, con cubiertas en mal estado; no se pueden verificar característica técnicas por estar en otro idioma, con plásticos de luces de stop rotos, la butaca deteriorada y raspaduras en la pintura por el uso, funciona a gas oil, al momento del secuestro el auto elevador no arranca. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. REMATE: Se realizará el día 28 de Febrero del 2007, a las 8 Hs. en 9 de julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos en horario de 17 a 20 hs. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: DIEZ por ciento (10%) en dinero en efectivo. Asimismo y Conforme lo dispuesto por el art.153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.

Trelew, 16 de Febrero de 2007.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 22-02-07 V: 23-02-07.

---

**EDICTO**

**COMERCIAL AUTOMOTOR S.A.**

Hágase saber por un día que la Sociedad Anónima, por reunión de accionistas en Asamblea Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2006, a designado a los miembros de su Directorio con mandato por tres ejercicios. Los miembros elegidos, por acta de Directorio que figu-

ra como Nº 60 en el libro rubricado respectivo ha realizado la siguiente distribución de cargos:

PRESIDENTE: Sr. MIGUEL ANGEL LECUMBERRI – CUIT: 20-08589757-9

VICEPRESIDENTE: Sr. JUAN TEODORO MIGUEL LECUMBERRI – CUIT: 20-02908577-4.

DIRECTORES TITULARES:

Sra. PAULA BLANCO DE LECUMBERRI – CUIT: 27-09795241-3

Sr. JUAN PABLO LECUMBERRI – CUIT: 20-28075851-6

Sra. MONICA JOSEFINA ROZZI DE LECUMBERRI – CUIT: 27-10418251-3

Sr. GONZALO MARTIN CRUZ LECUMBERRI – CUIT: 20-21476603-6

Sr. IGNACIO MIGUEL LECUMBERRI – CUIT: 24-30008255-2

SINDICATURA: Elegidos en la misma asamblea por un ejercicio.

SINDICO TITULAR: Cr. JORGE EMILIO CHRISTOPH – CUIT: 20-07814269-4

SINDICO SUPLENTE: Dr. GUSTAVO OSCAR GRANILLO – CUIT: 20-08598070-0.

Comodoro Rivadavia, 19 de Enero de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 22-02-07.

---

**ASOCIACION DE KARTING PATAGONIA SUR**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**
**GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 06 de Marzo de 2007, a las 21:00 horas, en la sede social del Automoto Club, Hipólito Irigoyen Nº 4850, de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Renovación de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato.
3) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cerrado al 31 de diciembre de 2006.
4) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 4 cerrado al 31 de diciembre de 2006.

**NOTA:** A fin de poder asistir a la Asamblea, se deberá proceder por parte de los asociados a la firma del libro de Registro a Asambleas con tres (3) días de anticipación a la celebración de la misma, art. 238, Ley 19.550. A dichos fines, se recibirán las firmas en la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 4850, de lunes a sábado de 15:00 a 20:00 hs.

J. FERRE
Presidente

I: 22-02-07 V: 26-02-07.

---

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

"Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia" (tres cargos).

"Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew" (tres cargos).

"Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn" (dos cargos).

"Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel" (dos cargos).

"Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento" (dos cargos).

"Juez de Familia para la Ciudad de Rawson.

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 20 de Abril de 2007, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 y 4472937) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar – cmagist@speedy.com.ar).

**REQUISITOS CONSTITUTCIONALES:**

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar).

I: 20-02-07 V: 23-02-07.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación, al docente ORELLANO, MARCELO (MI 20.634.352), quien se desempeñó como Maestro Especial de Educación Física reemplazante en la Escuela Nº 193 de Puerto Madryn, con último domicilio en la calle Avenida de mayo 1316 de la Capital Federal Provincia de Buenos Aires, a

los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente Nº 210-ME-2006, caratulado "Situación irregular docente ORELLANO, Marcelo, reemplazante Escuela Nº 193 Puerto Madryn".

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 09-02-07 V: 22-02-07.

---

**ANSES**

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 06 de Febrero de 2007.
Nombre del Organismo Contratante: **ADMINISTRACION NAC. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: **LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) Nº 09 Ejercicio: 2007.**

Clase: Etapa única nacional
Modalidad: Ajuste Alzado
Expediente Nº: 024-99-81059771-9-123
Objeto de la Contratación: REMODELACION DEL EDIFICIO, PROPIEDAD DE ANSES, SITO EN LA CALLE 9 DE JULIO Nº 740, CIUDAD DE ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT.
Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.
Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.
Presupuesto Oficial: $ 527.040,86
Garantía de Oferta: (1% del valor del Presupuesto Oficial): $ 5.270,41.
RETIRO/ADQUISICION Y/O CONSULTA DE PLIEGOS
**Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES:** http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera
Plazo y horarios: Hasta las 24:00 hs. del día 15/03/07.
Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Chacabuco Nº 467, 8º piso, contrafrente, oficina 83, (C.P. 1069) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Plazo y horarios: Hasta el día 15/03/07 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.
Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la UDAI Esquel, sita en la calle 9 de Julio Nº 740, Esquel, Pcia. del Chubut.
Plazo y horarios: Hasta el día 15/03/07 inclusive, de 07:30 a 14:30 hs.
COSTO DEL PLIEGO: Sin Costo
PRESENTACION DE LAS OFERTAS
Lugar/Dirección: UDAI Esquel – Calle 9 de Julio Nº 740, (C.P.) (9200) Esquel, Pcial del Chubut.
Plazo y Horario: Hasta el día 30/03/2007, a las 11:30 hs.
ACTO DE APERTURA:
Lugar/Dirección: UDAI Esquel – Calle 9 de Julio Nº 740, (C.P.) (9200) Esquel, Pcial del Chubut.
Día y Hora: El día 30/03/2007, a las 12:00 hs.

I: 09-02-07 V: 01-03-07.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Adquisición de herramientas e instrumentos para mochilas educativas, especialidad industria y agrotécnica.**

Financiamiento Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional – Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET –
Expediente Nº 179 – ME – 07
Licitación Privada Nº 02/07.
Presupuesto Oficial: $ 153.010,00
Valor del Pliego: S/cargo
Presentación de las Ofertas: 28 de Febrero de 2007, Hora: 11:30 hs.
Lugar: Mesa de Entradas del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut – 9 de Julio 24 – Rawson – Chubut
Apertura de Ofertas: 28 de Febrero de 2007. Hora: 12:00 hs.
Consulta y retiro de Pliegos: Ministerio de Educación 9 de Julio 24 – Rw. – Ch. TE 02965-482341/4 Dirección de Compras y/o Dpto. Gestión de Proyectos.

I: 20-02-07 V: 26-02-07.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX**
**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 04/07**

Obra: **TERRAPLEN DE DEFENSA SOBRE MARGEN DEL RIO AZUL SECTOR CONFLUENCIA RIO QUEMQUEMTREU.**
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veintitrés con Noventa y Dos Centavos ($ 2.592.823,92).
Garantía de Oferta: Pesos Veinticinco Mil Novecientos Veintiocho con Veinticuatro Centavos ($ 25.928,24).
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Seis con Nueve Centavos ($ 7.886.506,09).
Especialidad: Ingeniería
Lugar de Emplazamiento: LAGO PUELO

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil con Cero Centavos ($ 8.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas.

Rogers Nº 643 – Rawson
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
9 de Julio 196 – Esquel
Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Lugar: Sala de Situaciones
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.
Día: Jueves 15 de Marzo de 2007 – Hora: 12:00 hs.
Expediente Nº 925/07 SIPySP

I: 20-02-07 V: 26-02-07.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**
**Secretaría de Obras Públicas**
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA**

**N° de Lic.: 76/06**
Nombre del Proyecto: 72 viviendas - Sarmiento
Fecha y Hora Apertura: 07 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

**N° de Lic.: 79/06**
Nombre del Proyecto: 10 viviendas – A.O.T. - Trelew
Fecha y Hora Apertura: 12 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9 hs.” de la fecha de apertura.

I: 20-02-07 V: 26-02-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACION PRIVADA Nº 01/2007**

**“ADQUISICION MINICARGADORA”**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Privada Nº 01/2007, para la adquisición de una Minicargadora Compacta.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 02 de Marzo de 2007 a las 13:00 horas, en el despacho de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en Planta Alta del Edificio Municipal, calle Fragata 25 de Mayo Nº 94 de la ciudad de Rada Tilly.

ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta la hora de apertura, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas, Planta Baja, Fragata 25 de Mayo Nº 94, Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00).
PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: Inmediato.

GARANTIA DE OFERTA: La oferta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del presupuesto Oficial.

La documentación podrá ser consultada y retirada en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 19-02-07 V: 23-02-07.

---

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS**

**AVISO DE LICITACION**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo Nº 1345 OC-AR

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Licitación Pública Nacional Nº 006/07.**

Objeto: Construcción
Escuela Nº 522
LAGO PUELO – Departamento Cushamen
Presupuesto Oficial: $ 5.248.071,75
Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses
Recepción de Ofertas hasta el 22/02/2007 – 17:30 Hs.

Apertura de Ofertas: 22 de Febrero de 2007 – 18:00 Hs.
Valor del Pliego: $ 500,00.
Principales Requisitos Calificatorios:
Volumen Anual Disponible: $ 5.248.072,00
Acreditar Superficie construida de: 4.876 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Consulta de Pliegos:
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 360 – Rawson – Chubut – Días Hábiles de 07:00 a 13:00 hs.

Venta de Pliegos:
Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson Chubut.

Apertura de Ofertas: 22 de Febrero de 2007, a las 18:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

**Unidad Ejecutora Sub II - Hipólito Yrigoyen Nº 460 – 4º Piso – Telfax: (011) 4342-8444 – www.700escuelas.gov.ar**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**
**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**Provincia del Chubut**
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

I: 21-02-07 V: 27-02-07.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**
**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A**
**LICITACION PUBLICA Nº 01/07**

Obra: **"ESCUELA DE NIVEL INICIAL Nº 421".**

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.
Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Cinco. ($ 2.840.635,00).
Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.
Garantía de Oferta: $ 28.406,35
Capacidad de Ejecución Anual: $ 4.840.635,00 (Arquitectura).
Valor del Pliego: $ 2.841,00
Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut).

Delegación Regional Obras Públicas – Av. Quintana S/Nº - Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Lunes 26 de Marzo de 2007, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:
Lunes 26 de Marzo de 2007 – 12:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 21-02-07 V: 27-02-07.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**
**Secretaría de Obras Públicas**
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 57/06**

**N° de Lic.: 57/06**

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 07 de Marzo de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 21-02-07 V: 27-02-07.

## FE DE ERRATAS

Se comunica que en Boletín Oficial N°.10185 de fecha 19 de Febrero de 2007, en la Carátula se deslizó el siguiente error.

**DONDE DICE:**

LEY PROVINCIAL

**Ley N° 5.590 – Dto. N°** 132/07 – Modifíquense los Artículos 1°, 12°, ¡3°, ¡4° y 17° de la Ley N° 5.074 Modificada por Leyes N° 5.112, N° 5.126, N° 5.156, N° 5.191, N° 5.342 y N° 5.541 (Ley de Ministerio)

**DEBE DECIR:**

LEY PROVINCIAL

**Ley N° 5.590 – Dto. N°** 132/07 – Modifíquense los Artículos 1°, 12°, 13°, 14° y 17° de la Ley N° 5.074 Modificada por Leyes N° 5.112, N° 5.126, N° 5.156, N° 5.191, N° 5.342 y N° 5.541 (Ley de Ministerio)